

	CERTIFICADO	Código: FBS-12
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

Itagüí, 25 de octubre de 2022

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGUI

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

La labor misional de la Personería Municipal es velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Colectivos, las garantías fundamentales, así como la defensa de los intereses de la sociedad.

En desarrollo de los principios de la función pública y por las necesidades de prestación del servicio a la comunidad de manera eficaz y eficiente, La Personería de Itagüí debe garantizar la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad. Por lo cual requiere del apoyo jurídico en las diferentes áreas.

La ley 489 de 1998 establece en su artículo 15 “*Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional*”; adicionalmente el artículo 17 define las políticas de desarrollo administrativo para cada entidad formuladas por el DAFP y adoptadas por el Gobierno Nacional, reglamentadas por el Decreto 2482 de 2012 por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

El numeral 15 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, sustituido por el art. 38, Ley 1551 de 2012, preceptúa como función de la Personería “*Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado*”, es por eso que en virtud de esta disposición legal, La Personería de Itagüí, requiere el apoyo y acompañamiento para la alta gerencia.

Además se requiere de un profesional que apoye la estrategia del Gobierno Digital definida por el gobierno nacional que pretende construir un estado más eficiente, transparente y participativo, además busca contribuir con la construcción de un estado abierto con mayor interacción de los ciudadanos. Dicha herramienta está definida mediante Decreto 1151 de 2008 la que tiene como objeto lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad de las entidades públicas a través de la apropiación y el uso

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

	CERTIFICADO	Código: FBS-12
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

adecuado a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se celebra intuitu persona dado que en el desarrollo de sus obligaciones, el contratista debe generar un alto grado de confianza, transparencia y honestidad en el manejo de temas de confidencialidad y reserva del servicio que presta la Personería.

Revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones se evidencia que el personal adscrito a este ente de control es insuficiente para cubrir esta necesidad de servicio profesional. Teniendo en cuenta que la Personería, aunque tiene una planta de cargos con personal profesional vinculados mediante una relación legal y reglamentaria, este grupo resulta insuficiente para brindar el acompañamiento y asesoramiento necesario para hacerle el monitoreo, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional además del fortalecimiento de las herramientas de gestión, políticas públicas y seguimiento en la ejecución de planes, programas y proyectos, además del cumplimiento de la estrategia de gobierno digital.



ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866